

Diego de los Reyes Valmaieda Con Sultado al Padre Diego
de haire Rector de este Colegio de la Asump. Sobre la consulta
de los Indios Payagués por los muchos errores que como
se ven en Publicos en esta Ciu. y su jurisdic. Congra be

Vol: 100
No: 7
Año: 1722

Los padres de la compañía de Jesús certifican una consulta sobre
indios payagués presentada por Diego de los Reyes Balmaceda.
Foj: 1

Yo el Padre Diego de los Reyes Valmaieda
Cien años yo tengo de mi Superiora y uno y un verbo de
mi Sex an Como tengo referido en esta cedula
del Paraguay en el mes de febrero de mil setecientos
y veinte y dos años yo el Padre Diego de los Reyes
Matheo Sanchez Religioso de la Compañia de Jesús
Rector de este Colegio de la Asump. del Paraguay
lo mismo certifican todos los de May y Honor
que aqui firman y ponen su nombre
esta cedula dada Sex años de este Padre
y tanto yo el Padre de nuestra Compañia

Diego de el Peñano Vargues Religioso de la Compañia de
Ihu que atiende al Señor Gov. desta Pro^a. del Paraguay
Diego de los Reyes Valmaida Con Sultado al Padre Diego 116
de haue Vctor de este Colegio de la Assump^o. Sobre Tacupilla
de los Indios Paraguays por los muchos errores q^e come
tan Veran Publicos en esta Ciu^d. de su jurisdic^o. Congra be
si Caxidal de todos sus abitadores etis P^r. Vctor junto
a sus Consultora de los Curas hea Lo Uno Propuesta
la Materna de los Pareres de otros Padres con sul
tos res respondio etis P^r. Vctor a etis Señor Gov. q^e el
con sea expedido para q^e no continuen los grandes errores
de sus Pereros. et con d^e ellos q^e sea ban expedim^o de
Vcto et au^o ber. Para q^e se en donde con b^e me con
licencia q^e tengo de mi Superiora juro Unberbo para
si sea an como tengo referido esha en esta etanna
del Paraguay en d^e de Ven de febrero de mil se teven
diego de el Peñano Vargues = Sexificio de el Pe
Matheo Sanchez Religioso de la Compañia de Ihu
Vctor de este Colegio de la Assump^o del Paraguay
lo mismo Sexificio de los los de May de Novor
que aqui firman. Y Ponon su nombre q^e
esta fecha de esta Sexificio. et del Padre
Diego de los Reyes Vargues Religioso de nuestra Compañia

Testis = Maestro Sancho = Juan Plana = Antonio
gob = Bartholome de Niebla =
Conviene este traslado con las Sentencias de su origi-
nales que se presentaron en el Juicio de Perjuicio que se me he-
fizo y demando del Sr. D. Juan Y. Cap. D. Juan Y. Juan Y.
quinto de esta Prov. de el par. de esta Ciudad de la Ciudad
yion del Paraguai onire dia del mes de Julio de mill
Setecientos y veinte y dos años En este papel a falta del sello
do =

En fee dello yo firmo =

Testis = Juan de Niebla = de Niebla =
No me acuerdo
de Niebla